



LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación antidumping abierta mediante Resolución No. 0233 del 19 de diciembre de 2016, el inicio del examen quinquenal con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto mediante Resolución No.048 del 19 de marzo de 2015, a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza clasificadas por la subpartida arancelaria 6912.00.00.00 y a las de vajillas y piezas sueltas de porcelana clasificadas por la subpartida arancelaria 6911.10.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o la repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir.

Para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación, facilitando dentro del mismo término la información para tales efectos debidamente sustentada.

En la Subdirección de Prácticas Comericales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-215-39-91, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada en los telefonos 6069315 y 6067676 extensión 1601 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 A – 15 Piso 16 de la ciudad de Bogotá, D.C.

